

## **PROCESO: ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DE LA INVESTIGACIÓN**

**NO DE PROCEDIMIENTO: 003 DE 2018**

### **PROCEDIMIENTO: REGISTRO PROYECTOS FINANCIADOS EXTERNAMENTE**

Procedimiento a través del cual se establecen los requisitos para registrar un proyecto financiado externamente ante la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión:

1. El investigador principal deberá remitir a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión la solicitud formal para la inscripción del proyecto financiado externamente anexando los siguientes documentos:
  - Aval institucional con el que se presentó en la convocatoria o invitación directa (Siempre que se presente un proyecto o propuesta ante una entidad externa deberá contar con la revisión y el aval de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión).
  - Copia de la propuesta o proyecto aprobado.
  - Revisión Criterio Ético.
  - Revisión Criterio Ambiental.
  - Copia del contrato o convenio legalizado.
  - Aval del Consejo de Facultad de las horas de dedicación del docente o docentes al proyecto.
  
2. La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión verificará la documentación y procederá a registrar el proyecto en el sistema de información.

Cualquier duda o inquietud con gusto será resuelta por la funcionaria Yesica Marcela Rojas Orozco ([cproyectos@utp.edu.co](mailto:cproyectos@utp.edu.co), 3137309) o algún miembro del equipo de trabajo de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.